

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA AGROALIMENTARIA POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600039
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	345 - Administración y gestión de empresas
Código ISCED secundario:	314 - Economía
Fecha de verificación inicial:	23-07-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.



Valoración: Adecuado

Justificación:

Se ha actualizado la información relativa al contexto del programa, y se han incluido los códigos ISCED en este apartado. Se aclara que, de las 16 plazas de nuevo ingreso, se estima que 12 serán cubiertas por estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Se actualiza el apartado de Colaboraciones. También se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se ha incorporado la competencia CB17, de acuerdo con lo requerido en el RD 576/2023. También se incorpora la competencia CB18, vinculada a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.

Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.

Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información relativa a los sistemas de información previos, los requisitos de acceso y criterios de admisión, estudiantes y complementos formativos.

En relación al perfil de ingreso, la titulación define un perfil de ingreso recomendado (titulados en un máster del ámbito de Economía Agraria, Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Economía del Desarrollo) y otros dos perfiles complementarios:

1. Titulados de máster en ciencias económicas o empresariales (Economía, ADE, etc.) o ciencias sociales (Ciencia Política, Sociología);

2. Titulados en másteres técnicos (ingenierías agrarias, ciencias ambientales, etc.) vinculados al sector agroalimentario y medioambiental, que incorporen contenidos económicos en su plan de estudios.

Se especifican complementos formativos para estos dos perfiles complementarios.

Se requiere un nivel equivalente a B2 del MCERL en cualquiera de las lenguas oficiales de la UPV, en inglés, o en otra de las lenguas habituales en el ámbito de estudio.



Se establecen complementos formativos de hasta 20 ECTS para los perfiles que no se ajusten al recomendado.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualizan las actividades formativas. En el ámbito de las actividades formativas transversales se incluye oferta en materia de perspectiva de género y principios de sostenibilidad.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información conforme al marco normativo vigente.

Se informa de los miembros que forman actualmente la Comisión Académica. La información se considera adecuada.

No obstante, se recomienda mencionar explícitamente que los requisitos para la dirección de Tesis Doctorales incluyen contar con al menos 1 sexenio de investigación; así como que los requisitos para la coordinación del programa incluyen contar con, al menos, 2 sexenios y haber dirigido 2 Tesis Doctorales.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado



Justificación:

Se actualiza la información respecto a los recursos humanos en las líneas y equipos de investigación. El Programa de Doctorado incluye dos líneas de investigación ("Transformaciones de la agricultura y políticas agrarias, rurales y ambientales" y "Economía y gestión de la empresa agroalimentaria").

Se actualiza la información del personal investigador. Todo el personal investigador cuenta con sexenio de investigación vivo.

Las dos líneas de investigación cuentan con, al menos, un proyecto de investigación competitivo que avala la capacidad investigadora de cada uno de ellos. Se incluye un listado con un total de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado, y se aportan los datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado.

También se actualiza información en lo que respecta al reconocimiento de las tareas de dirección y tutorización. No se observan limitaciones relevantes.

Se hace referencia explícita a que la universidad garantiza el cumplimiento de los principios de igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad mediante sus planes, protocolos y unidades competentes (aportando enlace institucional). Concretamente, se indica que la Universitat Politècnica de València, atendiendo al compromiso institucional con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como con el principio de igualdad de trato y no discriminación, impulsa las políticas y acciones pertinentes a través de la Unidad de Igualdad bajo la dirección del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información sobre los recursos materiales, tanto transversales como específicos del programa. La universidad destaca que al menos un 25 % del alumnado del PD puede obtener ayudas para la realización de estancias en el extranjero. Los cambios se consideran pertinentes.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.



Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información relativa al SIGC, así como los datos sobre las tasas de graduación, de abandono, de eficiencia y de porcentaje de tesis con calificación cum laude. Esta información se considera adecuada, si bien es llamativo que la Tasa de Graduación es del 0 %, aunque la titulación lo justifique por la mayor duración en la realización de tesis a tiempo parcial (se indica que la meta a alcanzar es del 90 %). En relación con el análisis de la inserción laboral de los doctores, se actualizan tanto la información sobre el SGIC/procedimientos establecidos para el desarrollo y seguimiento de los egresados como los resultados de los últimos 5 años.

En Valencia, a 26 de mayo de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

